



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 29 de marzo de 2022.

EXPTE. N° 2/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO

HECHOS

Que la Concejalía de Educación ha emitido memoria explicativa de fecha 14 de marzo de 2022 con CSV: 7DAC231B-89ED-4140-864B-1913E8885175-854214

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por la Sra. Interventora se ha emitido el preceptivo informe de fecha 29 de marzo de 2022. Con CSV: D06DA323-C194-4371-9D58-FB3E4774BE11-868901. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 2/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

Baja

APLICACIÓN		IMPORTE
321/213.00	Educación preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones e utillaje.	2.475.-€
	Total	2.475.-€

Aumento

APLICACIÓN		IMPORTE
321/481.00	Educación preescolar y primaria. Premios, becas, pensiones de estudios e investigaciones.	2.475.-€
	Total	2.475.-€



SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

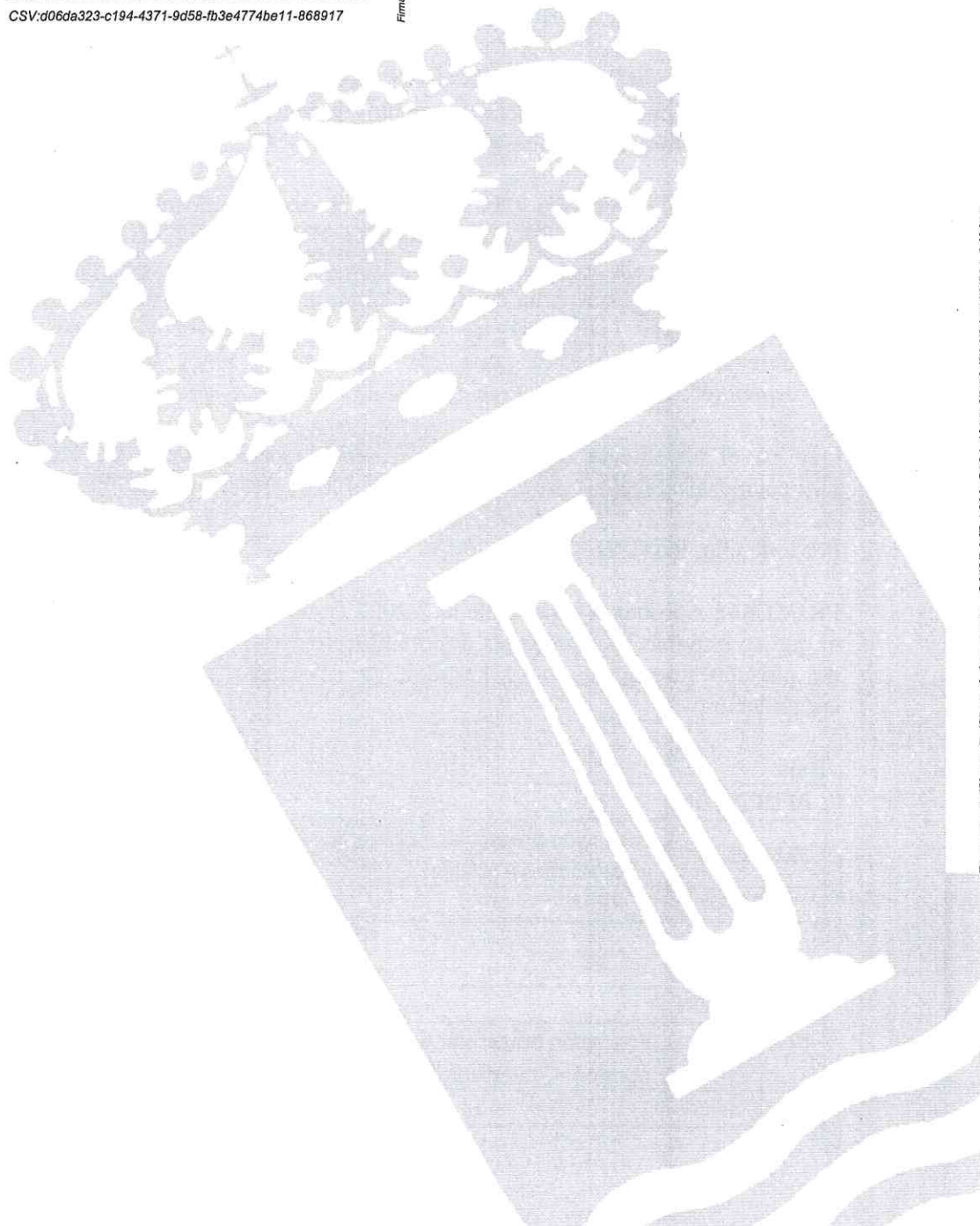
Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 29/03/2022

HASH: 40067F8A487C0088047AE377D0746225D84FDA24

CSV: d06da323-c194-4371-9d58-fb3e4774be11-868917

Firmado Electrónicamente





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DOÑA INÉS DE PABLO SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO

Que en Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario el pasado 26 de abril de 2022, resulta aprobado el siguiente acuerdo, omitiéndose el debate, lo que se certifica con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de dicha sesión, en virtud del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 03/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXP: INT/93/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la créditos extraordinarios n.º 03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/04/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 13/04/2022, se emitió Memoria de la Concejal de Hacienda con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-878947 en la que se especificaban la modalidad de créditos extraordinarios, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18/04/2022, se emitió informe de Intervención con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-879358 por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18/04/2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-879362.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342/63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	70.000,00 €
1530/61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	90.000,00 €
133/62300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	60.000,00 €
920/62600	Administración general. Equipos para procesos de información.	65.000,00 €
920/63300	Administración general. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	138.000,00 €
1532/60900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00 €
1620/62900	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	518.000,00 €
342/62900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	46.000,00 €
TOTAL:		1.047.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.047.000,00€
TOTAL:		1.047.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. "

(...)

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta un **empate**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular y ocho votos en contra (cinco de los miembros de los Grupos Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, uno del Grupo Podemos y uno del Grupo Vox).

De conformidad con el artículo 100 ROF, se efectúa una nueva votación, **persistiendo el empate** al reproducirse idéntico resultado, por lo que el Alcalde- Presidente emite **voto de calidad a favor**, quedando **aprobado el asunto**.

Y, para que conste, a efectos de acreditar la adopción del acuerdo a que se refiere, expido esta certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

V.º B.º, ALCALDE.-

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/04/2022

HASH: 778B79230D5D021ACCC6F153044757690A8DF0CC

CSV: 858fc618-f06d-4a93-a808-98eea0ff64b1-886490

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/04/2022

HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5

CSV: 858fc618-f06d-4a93-a808-98eea0ff64b1-886490

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DOÑA INÉS DE PABLO SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO

Que en Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario el pasado 26 de abril de 2022, resultó aprobado el siguiente acuerdo, omitiéndose el debate, lo que se certifica con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de dicha sesión, en virtud del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 04/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP: INT/94/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/04/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía con CSV:31F897B0-3694-4C68-B4C6-8E97B647ADD8- 878470 se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 18/04/2021, se emitió Memoria de la Concejal de Hacienda con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879217 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18/04/2022, se emitió informe de Intervención con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879483 por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18/04/2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879485.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación



inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532/61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	400.000,00 €
920/64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas	16.000,00 €
171/61900	Parque y Jardines. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.600.000,00 €
342/62200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	102.000,00 €
TOTAL:		2.118.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	2.118.000,00 €
TOTAL:		2.118.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

(...)

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta un **empate**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular y ocho votos en contra (cinco de los miembros de los Grupos Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, uno del Grupo Podemos y uno del Grupo Vox).

De conformidad con el artículo 100 ROF, se efectúa una nueva votación, **persistiendo el empate** al reproducirse idéntico resultado, por lo que el Alcalde- Presidente emite **voto de calidad a favor**, quedando **aprobado el asunto**.

Y, para que conste, a efectos de acreditar la adopción del acuerdo a que se refiere, expido esta certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

V.º B.º, ALCALDE.-

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/04/2022

HASH: 778B79230D5D021ACCC6F153044757690A8DF0CC

CSV: 858fc618-f06d-4a93-a808-98eea0ff64b1-886492

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/04/2022

HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5

CSV: 858fc618-f06d-4a93-a808-98eea0ff64b1-886492

Firmado Electrónicamente



Resolución de la Concejal de Hacienda de conformidad con el decreto de delegación del Alcalde-Presidente publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de 7 de abril de 2022

EXPTE. Nº 5/2022 ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2022.

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

Considerando que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos financiado con remanente líquido de de Tesorería.

Considerando que por la Sra. Interventora se ha emitido el preceptivo informe en fecha 18 de abril de 2022 (CSV:A56D1FC5-F516-40B2-8834-E40546D3F752-879760).

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 5/2022 de modificación del Presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos financiado con remanente líquido de tesorería, con el detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1320	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	10050,08
1532	22799	Pavimentación de vías públicas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13723,94
171	61900	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1780
171	22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1681
321	63300	Educación preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1803
342	60900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1587
342	63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1622
931	22799	Política económica y fiscal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	943
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1655
333	63300	Equipamientos culturales y museos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	748
3321	62501	Bibliotecas públicas. Adquisición fondos bibliográficos.	200
3341	62300	Infancia. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	280
3341	22609	Infancia. Actividades culturales y deportivas.	532
3341	22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1061
2313	22609	Mujer. Actividades culturales y deportivas.	75
2310	22799	Tercera Edad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	398
1320	22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	38
1320	20400	Seguridad y Orden Público. Arrendamientos de material de transporte.	1329,14
2411	22709	Concejalía de empleo. Cursos propios.	480,00
920	21600	Administración General. Equipos para procesos de información.	915,41
920	22000	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	214,57
321	22701	Educación preescolar y primaria. Gestión escuela infantil.	3177,00
330	22799	Administración general de cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10907,50
221	16205	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Seguros.	2208,94
3340	22300	Juventud. Transportes.	1652,20
3340	22799	Juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y	1650,00



		profesionales.	
163	22100	Limpieza viaria. Energía eléctrica	7.178,38
164	22100	Cementerio y servicios funerarios. Energía eléctrica	1.931,74
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	75.547,08
2310	22100	Tercera Edad. Energía eléctrica	1.802,11
2411	22100	Concejalía de Empleo. Energía eléctrica	9.646,79
321	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	25.57
330	22100	Administración General de Cultura. Energía eléctrica	11.30
3340	22100	Juventud. Energía eléctrica	1.65
3341	22100	Infancia. Energía eléctrica	1.64
341	22100	Promoción y fomento del deporte. Energía eléctrica	42.33
420	22100	Administración General de Industria y energía. Energía eléctrica	2.46
920	22100	Administración General. Energía eléctrica	85.38
924	22100	Participación ciudadana. Energía eléctrica	1.09
TOTAL			457.97

ESTADO DE INGRESOS. FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPOR
870.00.	Remanente de Tesorería. Para gastos generales	457.971
TOTAL		457.971

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebren.

CUARTO.- Contra la presente resolución podrán, los interesados, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 19/04/2022

HASH: 31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: a56d1fc5-f516-40b2-8834-e40546d3f752-879790

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 6 de mayo de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 88.555,40.-€, conforme al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID

Que la Sra. Interventora, ha emitido el preceptivo informe con fecha 6 de mayo de 2022.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 06/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:



GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
2312/480.02	Convenio S. Sociales CAM. Atenciones benéficas y asistenciales	88.555,40,-€
	TOTAL	88.555,40,-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
450.02	Transferencias CAM de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	88.555,40,-€
	TOTAL	88.555,40,-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 06/05/2022

HASH: 31CEA263CB0D8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 9c997bf4-ab1e-4b79-a305-446cf2a9b2f0-891724

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 10 de mayo de 2022.

EXPTE. Nº 7/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA 3

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por la Sra. Interventora se ha emitido el preceptivo informe de fecha 6 de mayo de 2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 7/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA

APLICACIÓN		IMPORTE
321/489.00	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Otras transferencias.	20.000,-€
	TOTAL	

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
321/481.00	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.	20.000,-€
	TOTAL	

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 10/05/2022

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 2f87e429-140d-42cb-9126-691ecc01620e-893874

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 10 de mayo de 2022.

EXPTE. Nº 8/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA 2

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por la Sra. Interventora se ha emitido el preceptivo informe de fecha 10 de mayo de 2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 8/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA

APLICACIÓN		IMPORTE
2311/226.99	Servicios Sociales. Otros gastos diversos	1.000
2311/221.99	Servicios Sociales. Otros suministros.	657.25
	TOTAL	1657.25

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
2311/480.02	Servicios Sociales. Atenciones benéficas y asistenciales	1.657,25
	TOTAL	1.657.25

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 11/05/2022
HASH: 31CEA263CBCE8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: 90571ce7-dce9-4dd1-8b87-7830d8374dcf-894073

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DOÑA INÉS DE PABLO SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO

Que en Sesión Plenaria celebrada con **carácter extraordinario** el **24 de junio de 2022**, **resulta aprobado** el siguiente acuerdo, omitiéndose el debate, lo que se certifica con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de dicha sesión, en virtud del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PUNTO Nº 4 - INCOAR EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (EXP: INT/149/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de junio de 2022:

"Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y un voto en contra del grupo municipal Podemos, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

"PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 9/2029 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 02/06/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:BDE297F0-E348-408A-A8BB-2B5BF63E9311-917873**.*

SEGUNDO. *Con fecha 16 de junio, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 16 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 2 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

Humanes AVANZA

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/62500	Administración General. Mobiliario	20.000,00
3321/62500	Bibliotecas públicas. Mobiliario	3.500,00
330/62500	Administración General de Cultura. Mobiliario	1.000,00
338/22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	120.000,00
341/62500	Promoción y fomento del deporte. Mobiliario	43.900,00
	TOTAL	188.400,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	188.400,00
	TOTAL	188.400,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente"



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta **aprobado**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular, cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y un voto en contra del grupo municipal Podemos.

Y, para que conste, a efectos de acreditar la adopción del acuerdo a que se refiere, expido esta certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

V.º B.º, ALCALDE.-

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 24/06/2022

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818

CSV: 95d75f3b-7b81-455c-8136-12c2ce6a41dd-923595

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 24/06/2022

HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5

CSV: 95d75f3b-7b81-455c-8136-12c2ce6a41dd-923595

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

DECRETO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Proceda a la baja de crédito por importe de:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/16000	Administración General. Seguridad Social	8.470,30
TOTAL:		8.470,30 €

Incrementándose la aplicación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/151	Administración General. Gratificaciones.	2.022,79
163/151	Limpieza viaria. Gratificaciones.	4.137,44
165/151	Alumbrado público. Gratificaciones.	2.310,07
TOTAL:		8.470,30 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 23/08/2022
HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818
CSV: 263f3cb9-f1d2-4379-bf9e-c86d81387bfe-950980

Firmado Electrónicamente

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 7 de septiembre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID de subvención para la dotación de fondos bibliográficos de los Centros bibliotecarios municipales

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 6.000.-€, conforme a la **Solicitud de subvención para la dotación de fondos bibliográficos de los Centros bibliotecarios municipales**

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 07.08.2022.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 11/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
3321/62501	Bibliotecas Públicas. Adquisición fondos bibliográficos.	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
45064	Consejería de Educación y Turismo.	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 4 de octubre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 518.000.-€, conforme a la programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 04.10.2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 12/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
241.61/143.00	Pro. React. Profesional desem. Mayores 30 años. Otro personal.	363.571,32
241.61/160.00	Pro. React. Profesional desem. Mayores 30 años. Seguridad Social.	122.428,68
241.61/227.99	Pro. React. Profesional desem. Mayores 30 años. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.000
TOTAL		518.000.-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
450.11	CAM. Pro. React. Profesional desem. Mayores 30 años. Otro personal.	518.000.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

TOTAL

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

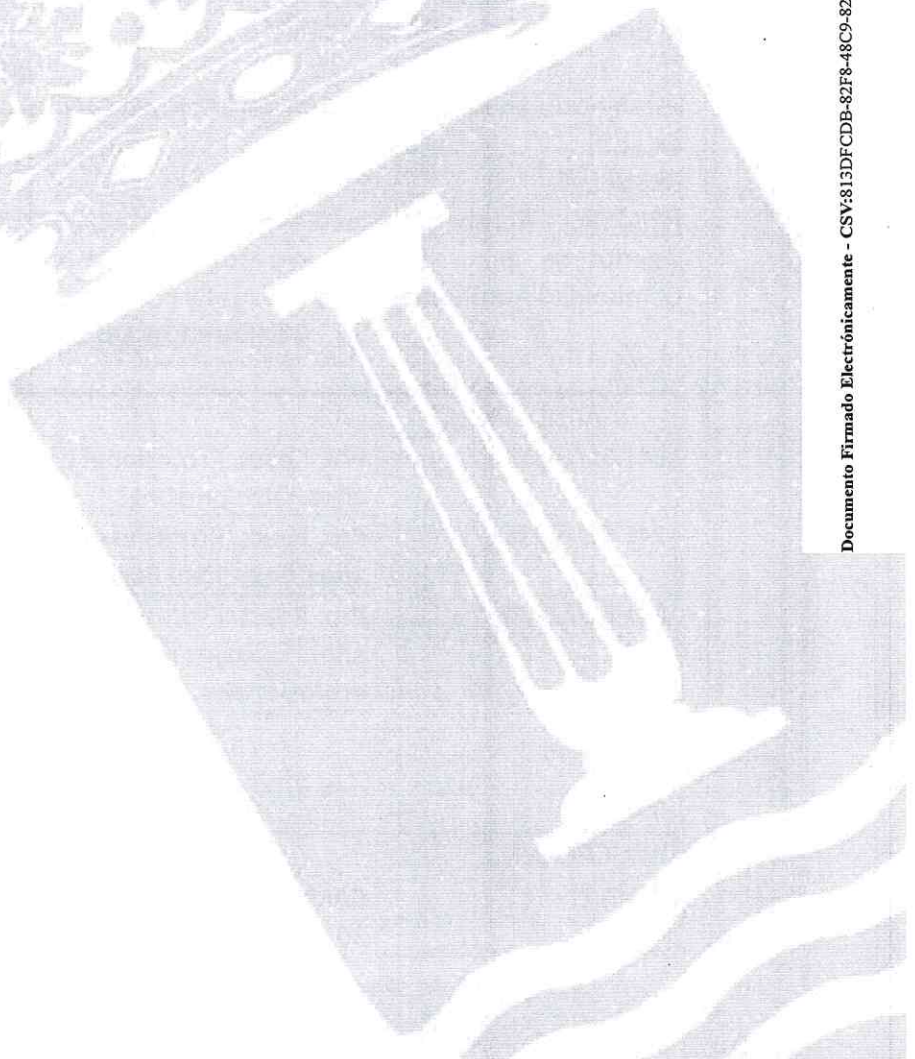
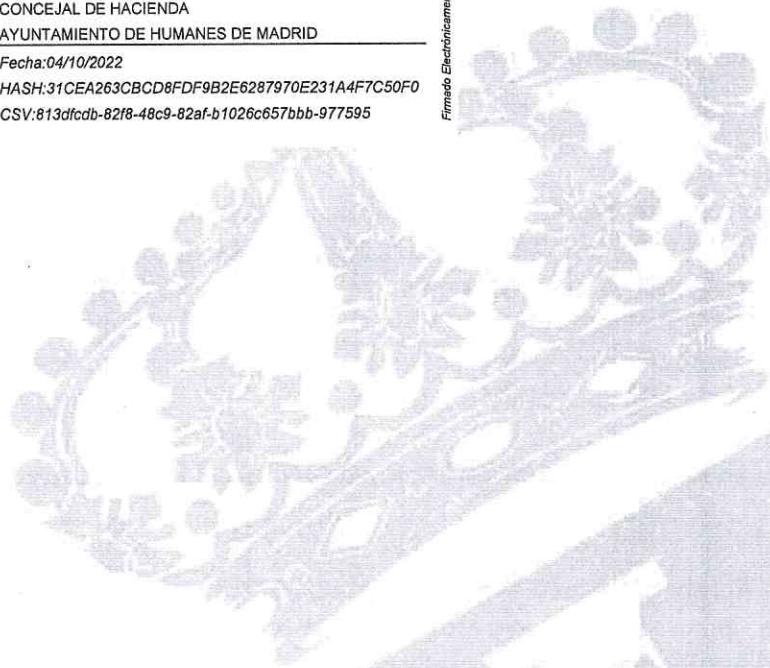
Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 04/10/2022

HASH: 31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 813dfcdb-82f8-48c9-82af-b1026c657bbb-977595

Firmado Electrónicamente





RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 4 de octubre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 12.309,10.-€, conforme al Pacto de Estado en materia de violencia de género de acuerdo con la Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 04.10.2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL. Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 13/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
2313/227.99	Mujer. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.309,10.-€
	TOTAL	12.309,10.-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
42090	Otras transferencias corrientes de la Adm. del Estado	12.309,10.-€
	TOTAL	12.309,10.-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 04/10/2022

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: b5b32f49-02f6-4690-837b-bee7b10b2432-977599

Firmado Electrónicamente





RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 17 de octubre de 2022.

EXPTE. Nº 14/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA 2

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe de fecha 17 de octubre de 2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 14/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA

APLICACIÓN		IMPORTE
2310/227.00	Tercera Edad. Limpieza y aseo	6.000,00
	TOTAL	6000,00

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
2310/625.00	Tercera Edad. Mobiliario	6.000,00
	TOTAL	6000.00

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 17/10/2022
HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: 0a83d455-0ac1-41d1-9b65-adcd3b024569-984403

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Visto el informe de informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

DECRETO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Proceda a la baja de crédito por importe de:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320/120.04	Seguridad y Orden público. Sueldos del Grupo C2	135.000
TOTAL:		135.000 €

Incrementándose la aplicación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151	Seguridad y Orden público. Gratificaciones	135.000
TOTAL:		135.000.- €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 20/10/2022
HASH: 31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: f4a36217-c5ff-4f50-b6ed-036f2e67d78d-986125

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Ref: mcr
Dpto. Intervención

RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 26 de octubre de 2022.

EXPTE. N° 16/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA 9

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe de fecha 17 de octubre de 2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente n° 16/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA

APLICACIÓN		IMPORTE
931/160.00	Política económica y fiscal seguridad social	2.067,29
	TOTAL	2.067,29

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
920/231.20	Administración general. Del personal no directivo	2.067,29
	TOTAL	2.067,29

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 26/10/2022

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: b005b129-4375-46c3-9d3b-e394cb07c59e-990546

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 27 de octubre de 2022.

EXPTE. Nº 17/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES 9 y 1

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe de fecha 27 de octubre de 2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 17/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA

APLICACIÓN		IMPORTE
931/160.00	Política económica y fiscal seguridad social	23.029,70
	TOTAL	

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
920/15100	Administración general. Gratificaciones	3.529,70
163/15100	Limpieza viaria. Gratificaciones	12.000,00
165/15100	Alumbrado público. Gratificaciones	6.000,00
171/151	Parques y Jardines. Gratificaciones	1.500,00
	TOTAL	23.029,70

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 28/10/2022

HASH: 31CEA263CB0D8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: ac94bf2f-d73f-45e9-964b-667f15bce744-992021

Firmado Electrónicamente

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García.
En Humanes de Madrid, a 7 de noviembre 2022.

EXpte. Nº 18/2022 ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2022.

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos para gastos provenientes de remanentes de Tesorería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por el Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 7 de noviembre de 2022.

Que de conformidad con la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de Incorporación de Remanentes de Crédito.

Por todo ello:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 18/2021 de modificación del Presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS A INCORPORAR

334/489..01. Promoción cultural. Banda de Música de Humanes	5.000.-€
TOTAL	5.000.-€

ESTADO DE INGRESOS. FINANCIACIÓN

870.00. Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	5.000.-€
TOTAL	5.000.-€

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 08/11/2022

HASH: 31CEA263C8CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 07606213-eede-4807-80f1-a439b32946c6-998851

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 4 de noviembre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DEL CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 228.250.-€, conforme al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 04.11.2022. Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 19/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
241.67. -143.00	Programa fomento empleo juvenil Corporaciones. Prog. Operativo regional FSE Otro personal.	167518.04
241.67.- 160.00	Programa fomento empleo juvenil Corporaciones. Prog. Operativo regional FSE Seguridad Social.	51931.96
241.67- 227.99	Programa fomento empleo juvenil Corporaciones. Prog. Operativo regional FSE Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.800.-€
TOTAL		228250.-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
------------	--	---------



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

45012	Programa fomento empleo juvenil Corporaciones. Prog. Operativo regional FSE	228250.-€
	TOTAL	228250.-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 04/11/2022
HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: d65b3a0a-890a-4b7b-954c-6aff7df4cc5e-997636

Firmado Electrónicamente

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 23 de noviembre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE ADENDA AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 30.000.-€, conforme a la **Adenda al Convenio de Servicios Sociales**.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 23.11.2022. CSV:431C0693-AC93-4062-8ECF-1B9AFC74ABE4-1007794.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 20/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
2312/22799	Convenio Servicios Sociales CAM Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000.-€
	Total	30.000.-€

INGRESO *

APLICACIÓN		IMPORTE
45002	Transferencias CAM de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	30.000.-€
	TOTAL	30.000.-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 23 de noviembre de 2022.

EXPTE. Nº 21/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA 2.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe de fecha 23 de noviembre de 2022. CSV:6228DAF2-1707-46D2-8285-40C68D65709E-1007804

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 21/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
2311/212.00	Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones.	600.-€
2311/213.00	Servicios Sociales. Maquinaria, instalaciones y utilidades.	150.-€
	Total	750.-€

ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
2311/489.02	Servicios Sociales. Atenciones benéficas y asistenciales.	750.-€
	TOTAL	750.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 23/11/2022

HASH: 31CEA263CB8D8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: 6228daf2-1707-46d2-8285-40c68d65709e-1008591

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 1 de diciembre de 2022.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2022 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2016 DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA Y DE LA ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 273.600.-€, conforme a la **PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2016 DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA Y DE LA ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 01.12.2022 CSV:2AC248CA-8F0D-4341-9275-4C51AE99DDAC-1015087

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 22/2022 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ALTA

APLICACIÓN		IMPORTE
24168.143.00	Prog. cualificación prof. Per. Desempl. larga duración mayores 30 años. Otro personal.	176.122.-€
24168.160.00	Prog. cualificación prof. Per. Desempl. larga duración mayores 30 años. Seguridad social.	21.878.-€



24168.227.99	Prog. cualificación prof. Per. Desempl. larga duración mayores 30 años. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	75.600.-€
	Total	273600.-€

INGRESO

APLICACIÓN		IMPORTE
	Programa cualificación profesional personas desempleadas larga duración mayores 30 años	273.600.-
	TOTAL	273.600.-€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 01/12/2022

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 2ac248ca-8f0d-4341-9275-4c51ae99ddac-1015195

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 23 de diciembre de 2022

EXPTE. N.º 23/2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES ÁREAS EN EL CAPÍTULO 1.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe de fecha 23 de diciembre 2022. CSV:63D8383F-B8BA-4CBE-8F5C-46A3E3430D8C-1030129

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 23/2022 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
920/160.00	Administración general. Seguridad social.	43.617.52.-€
920/120.04	Administración general. Sueldos grupo C2	25.534.48.-€
Total		69.152.-€

ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
1321/150.00	Bescam. Productividad	3
151/150.00	Urbanismo. Productividad	52
165/150.00	Alumbrado público. Productividad.	525
171/150.00	Parques y Jardines. Productividad.	150
2312/150.00	Convenio S. sociales CAM. Productividad	80
2313/150.00	Mujer. Productividad	35
330/150.00	Adm. General de Cultura. Productividad	45



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

INTERVENCIÓN/ALD

420/120.01	Adm. Gral. de Industria y energía. Sueldos Grupo A2	60650
420/130.00	Adm. Gral. de Industria y energía. Retribuciones básicas	1800
420/150.00	Adm. Gral. de Industria y energía. Productividad	2500
912/15000	Órganos gobierno. Productividad	85
924/15000	Participación ciudadana. Productividad	3500
	TOTAL	69.152.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 23/12/2022

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818

CSV: 63d8383f-b8ba-4cbe-8f5c-46a3e3430d8c-1030148

Firmado Electrónicamente